



## ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

### COMARCA ALTO GÁLLEGO

934

#### ANUNCIO

#### Convocatoria 2026 Subvenciones comarcales a Asociaciones del Alto Gállego en materia de Cultura, Juventud y Accion Social

**BDNS (Identif.): 891210**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891210>)

Visto el procedimiento tramitado para la concesión de subvenciones en materia de "Cultura, Acción Social y Juventud" y en materia de "Deportes" y "Juegos Escolares", y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y siguientes de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Comarca Alto Gállego; el artículo 16 de la ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, el artículo 21.1f) de la Ley 7/5 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a Asociaciones comarcales por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de Cultura Acción Social, y Juventud, en materia de Deportes y Juegos Escolares con el texto que figura en los Anexos de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** El plazo de presentación de ofertas será de 20 días desde la publicación de presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 36.500€ al que asciende el importe de la subvención con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

|                            |            |         |
|----------------------------|------------|---------|
| ÁREA DE CULTURA            | 3300 48000 | 11.000€ |
| ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES | 2310 48000 | 4.500€  |
| ÁREA DE DEPORTES           | 3400 48000 | 15.000€ |
| CLUBES JUEGOS ESCOLARES    | 3400 48000 | 3.500€  |
| ÁREA DE JUVENTUD           | 3301 48000 | 2.500€  |

**CUARTO.** Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto.

Tras registrar la información la BDNS podrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

**QUINTO.** Designar como órgano instructor al Técnico Comarcal del Área correspondiente, Cultura, Juventud, Asuntos Sociales y Deportes.

**SEXTO.** Documentación necesaria: Los documentos de solicitud y justificación se ajustarán a los modelos normalizados Anexos I,II y III, aprobados por la Comarca Alto Gallego,



disponibles en [www.comarcaaltogallego.es](http://www.comarcaaltogallego.es), en el apartado de subvenciones, sección convocatorias y en la Sede electrónica.

Sabiñánigo, 26 de febrero de 2026. El Presidente, Primitivo Grasa Cebollero.